

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 1 de 14

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación a raíz de la necesidad que surja en la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines estatales que rigen la función administrativa según los artículos 1, 2 y 209 de la Constitución Nacional y, en especial, a la protección del interés general. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Deportes y Recreación, viene desarrollando varios Proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo MAS SUEÑOS CUMPLIDOS, en lo concerniente a labores de Organización y Fortalecimiento del Sistema Departamental del Deporte, el desarrollo humano, salud, convivencia y paz, a través de la recreación, educación física, actividad física, deporte estudiantil y deporte social comunitario, asegurándole a la población el acceso a los servicios y oportunidades para su práctica y disfrute..

El deporte, desde el juego y la actividad física hasta el deporte de competición organizado, tiene un papel importante en todas las sociedades. El deporte es fundamental para el desarrollo del niño. Enseña valores básicos tales como la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades; es una importante fuerza económica que proporciona empleo y contribuye al desarrollo local; y une a los individuos y las comunidades, superando barreras culturales y étnicas

Queriendo resaltar los esfuerzos para el bienestar del baloncesto Isleño, y seguir contribuyendo al fortalecimiento del deporte isleño, la liga departamental del baloncesto ha venido capacitando y entrenando las categorías inferiores Sub 15-16-17 en ambas ramas para afrontar los compromisos nacionales interligas que la federación colombiana de Baloncesto ha publicado para este año. En los últimos 3 años el departamento ha obtenido campeonato y Subcampeonato en la categoría Sub 15-17 en la ciudad de Barraquilla y Bogotá respectivamente.

Hay que esforzarse y darles continuidad a los procesos, y más estas categorías menores que hay que dedicarles mucho tiempo de preparación física y Psicológica; desde hace unos 3 años atrás se esta trabajando en el rescate de la categoría femenina en San Andrés se ha hecho un buen traslado, por lo cual hoy en día se cuenta con unas excelentes representantes femeninas. Se cuenta con un grupo potencial de jóvenes entre los 14 a los 17 años en ambas categorías, también con algunos clubes que habían desarrollando torneos para la complejidad de los deportistas buscando un alto rendimiento para llegar a los torneos nacionales.

Más allá de los beneficios del deporte en los niños físicos y sociales, los campamentos deportivos también mejoran la concentración de los niños. Durante los ejercicios se les enseñan unas pautas y unas normas que deben recordar. El incremento en la inversión del deporte, recreación y actividad física es notorio, dado que a nivel nacional se evidencia un incremento en la recuperación del espacio público y los espacios colectivos, construcción de parques. Adicionalmente se estima que la infraestructura construida, obligó a que las administraciones destinen recursos para el mantenimiento de dichos espacios, se evidencia también el interés por capacitar a todos los involucrados en el área del Deporte y la Recreación. Las actividades que desarrollar se encuentran contenidas en la Ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 2 de 14

Para el cumplimiento del objeto contratado, el oferente seleccionado deberá suministrar los elementos, insumos, que se requiera para que el equipo representante por las islas, participe en en el Torneo de Baloncesto Categoría Libre en la Rama Femenina, a llevarse a cabo en la ciudad de Bucaramanga del 18 al 25 de agosto de la presente vigencia, el cual busca que las jóvenes se apropien de los deportes que se puedan realizar en el archipiélago y fuera, mediante su participación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION, ALCANCE DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CODIGO DE CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIO.¹

2.1 OBJETO: **CONTRATAR EL APOYO, LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE BALONCESTO EN EL TORNEO DE CATEGORIA LIBRE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y plasmadas en esta invitación.

2.2. **ALCANCE DEL OBJETO:** el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto de **APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO Y ASISTENCIA A EVENTOS DEPORTIVOS SAN ANDRES, SAN ANDRES CARIBE**,

Con la contratación la administración por intermedio de la Secretaria de Deportes y Recreación busca incentivar, promocionar y apoyar la práctica deportiva en niños y niñas de la isla

Constituyen los fines de contratación la realización y coordinación estratégica de las actividades propias del evento, tales como la disposición del recurso humano, tiquetes aéreos, uniformes, hospedaje y alimentación y demás elementos tendientes a garantizar el optimo desempeño de la delegación representante por las islas, en marco del torneo.

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS / CÓDIGO UNSPSC

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	TRANSPORTE: Comprende tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGA-ADZ para 18 personas entre jugadoras y directivos	Unidad	18	78111502
2	UNIFORMES: Consta de uniforme completo (camisetas estampada y con el logo de la Gobernación, pantaloneta, medias) en material dry fit todo debidamente estampado con el logo de la Gobernación. Se hará entrega de dos (02) uniforme por jugadora	Unidad	30	53102900-53102700
3	UNIFORMES DE PRESENTACION: Consta de Camisa tipo polo, con el logo de la Gobernación, Para las jugadoras y directivos	Unidad	20	53102900-53102700
4	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION: Por 7 noches en acomodación triple para un total de 6 habitaciones que conforman la delegación de San Andrés	Noche/Habitacion	6	90111503 - 90101603
5	HIDRATACION: Suministro de 20 Pacas de agua o bebidas hidratante, a las deportistas participantes en el torneo.	Pacas	20	50202301

¹ Las especificaciones podría incluirse en un anexo al documento.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 3 de 14

2.3.1. CÓDIGO UNSPSC: La Identificación con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde

50202301 producto: Agua

53102700 producto: Uniformes

53102900 producto: Suministro de Uniformes

78111502 producto: Viajes en Aviones Comerciales

90141500 producto: Eventos Profesionales Deportivos

90141700 producto: Deportes aficionados y recreacionales

90141600 producto: Promoción de eventos deportivos

3. ANALISIS DEL SECTOR.²

La legislación colombiana reconoce que la actividad deportiva es complementaria en la formación cultural y por esto la entidad rectora del deporte en Colombia se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, el Plan Nacional de Desarrollo de 2006 – 2010 incorpora en el objetivo sobre “un mejor Estado al servicio de los ciudadanos”, las pautas que determinan el adecuado uso del tiempo libre de las personas, distante de actividades ilícitas o consumo de estupefacientes, adicionalmente, se reconoce al deporte como motor cultural de diferentes regiones, la práctica deportiva se puede asociar a la identidad regional y esto a su vez permite un mejor desarrollo cultural, soportado en la generación de política

En la ley del Deporte se involucran aspectos sobre recreación, actividad física y el fomento deportivo, establece el cumplimiento misional de inspección, vigilancia y control **CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DIRPEN** Página 22 de Coldeportes en representación del Estado para conservar el carácter democrático, para la ejecución del Plan Decenal del Deporte. Con el Acto Legislativo No. 2 del 2000 modificatorio del artículo 52 de la ley del deporte se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, los identifica como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, a través de la integración de la educación y los considera gasto público social.

Con esa creciente atención a la oferta recreativa institucional, en 1968 por medio del Decreto 2743, el ejecutivo crea “el Instituto **colombiano** de la juventud y el deporte, Coldeportes”, como ente rector del **sector** y dentro de sus funciones establece las de implementar “Planes de estímulo y fomento de edufísica Tradicionalmente, el desarrollo del sector ha enfatizando en la necesidad de fomentar una amplia participación de la población en actividades deportivas y recreativas y desde luego mejorar tanto los mecanismos de coordinación como la calidad de los servicios que los agentes del sector ofrecen para satisfacer las necesidades de la comunidad.

² La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.” (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 4 de 14

En tal sentido, los fines y objetivos del Estado se han mediatizado al logro de este propósito fundamental. En primera instancia es necesario intentar entender el sector en su complejidad (Morin, 2000), pues hasta ahora ha estado mediatizado por una concepción autárquica y excesivamente pragmática en términos de un activismo exacerbado, que, si bien es cierto ha sido una etapa necesaria e ineludible —gracias a ello hoy existen millones de colombianos y cientos de instituciones que de una o de otra forma se han involucrado con él—, es igualmente evidente la dispersión de objetivos, esfuerzos, recursos y en no pocas oportunidades (y contradictoriamente) hasta desperdicio de los mismos. De hecho, este mundo deportivo, especialmente, muestra la complejidad de sus relaciones en diversos estamentos de la trama social, que sirven para exaltar la identidad nacional y los valores patrios a través de las glorias del deporte; establecen esquemas básicos para el mejoramiento de la calidad de vida; contribuyen al ciclo económico a través de la generación de bienes y servicios y, en fin, hacen parte inseparable del desarrollo de la sociedad.

Finalmente, la legislación colombiana reconoce que la actividad deportiva es complementaria en la formación cultural y por esto la entidad rectora del deporte en Colombia se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, el Plan Nacional de Desarrollo de 2006 – 2010 incorpora en el objetivo sobre “un mejor Estado al servicio de los ciudadanos”, las pautas que determinan el adecuado uso del tiempo libre de las personas, distante de actividades ilícitas o consumo de estupefacientes, adicionalmente, se reconoce al deporte como motor cultural de diferentes regiones, la práctica deportiva se puede asociar a la identidad regional y esto a su vez permite un mejor desarrollo cultural, soportado en la generación de política

EL DEPORTE COMO SECTOR ECONÓMICO

En la actualidad el sector de actividades recreativas, culturales y deportivas, ocupa a 5.876 trabajadores/as, lo que supone un porcentaje del 1,46% sobre el total de empleo, tanto por ciento nada desdeñable en la actualidad y que, como señalamos, sin duda crecerá en un futuro próximo. El continuo desarrollo y la diversificación de actividades como complemento a la oferta turística básica de alojamiento y restauración.

El deporte recreativo está conformado por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas, en este caso se tienen 2 etapas, la de formación y la recreativa práctica. En esta es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda.

Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas, La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de sus actividades, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación y buen uso del tiempo libre goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas y sociales; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre, se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo sicomotor, lo afectivo, lo psicológico y lo volitivo.

Asumir las actividades deportivas, recreativas, culturas y lúdicas como una actividad mediadora de procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 5 de 14

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Desde 1925 el Baloncesto ha sido incluido en el programa de todos los eventos Nacionales e Internacionales celebrado en Colombia. Es así como en el marco de lo que en Colombia en sus inicios se llamaron los Juegos Olímpicos (hoy Juegos Atléticos Nacionales), el campeonato de baloncesto es desarrollado en el colegio la Salle en 1927, los participantes fueron divididos en dos grupos en el A estaban la Escuela Normal Central, San Luis Gonzaga de Zipaquirá, el Instituto Técnico Central, el Instituto la Salle I, la Escuela Militar, la Salle II y el Instituto Técnico II; En el grupo B la escuela Normal Magdalena, el Instituto Técnico I, Instituto la Salle I, Instituto la Salle II y la escuela de Medicina.

En 1939 se realiza el primer torneo de Baloncesto, campeón el Valle del Cauca. Merece resaltar la labor o invicto del equipo del colegio Central Colombiano como uno de los grandes impulsores del Baloncesto en Bogotá, este equipo mantuvo una hegemonía de 18 años a nivel Intercolegiados entre 1940 y 1958, sus entrenadores fueron: Ramiro Duran, Jaime Zabala y Alberto Gómez Moreno.

El Baloncesto femenino colombiano en el suramericano de Lima en 1950, ocupó el 6º puesto, la base de este seleccionado fue el equipo del Central Colombiano conformado entre otras jugadoras por Bertha Gómez, Pachita Zabala, Yolanda Arcila, Magola Pelayo, Stella Cubillos, Carmen Maldonado (Valle), Blanca Ossa (Caldas), Alba Correa y Myriam Laverde (Antioquía). En 1952, en Quito Ecuador el equipo del Central Colombiano en el marco de los Juegos Bolivarianos y en representación de Colombia, ocupó el 4º puesto.

La historia de los suramericanos de Baloncesto femenino es para Colombia, de trágica recordación, pues en Quito en el año 1956, en un accidente de tránsito muere el entrenador del seleccionado colombiano señor Hugo Gárate de nacionalidad Chilena y el delegado señor Ernesto Gómez Moreno y la jugadora del registro de Antioquía Rocío Vásquez; Ligia Facio lince también jugadora queda paralítica; Colombia ocupa el último puesto.

En 1983, Cúcuta (Colombia), en el coliseo "Toto" Hernández, la representación femenina de Colombia en el Suramericano logra el primer puesto en la fina frente a Brasil por marcador de 62 a 51. Colombia no perdió ningún partido. El Valluno Guillermo Moreno Rumie oficio como entrenador, las jugadoras: Patricia Ordoñez, Consuelo Aristizábal, Janet Torrijano, María Isabel Hinstroza, María de Jesús Arrízala, Norma Lozano, Margarita Martí, Myriam León de Amaya, Gloria Ortiz, Irene Lamprea, y Mónica Villamil

ENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Sistema Nacional Del Deporte: El sistema nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (Artículo 46 de la Ley 181 de 1995)

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que ejercen las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el sector público se encuentran: • Nivel Nacional: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES. • Nivel Departamental: Entes Deportivos Departamentales • Nivel Municipal: Entes Deportivos Municipales y Distritales. En el sector privado (Art. 1 Decreto Ley 1228 de 1995) se encuentran: • Nivel Nacional: Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano (art. 6 Ley 582 de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 6 de 14

2000) y Federaciones Deportivas Nacionales • Nivel Departamental: Ligas Deportivas departamentales y Asociaciones Deportivas departamentales; Ligas y Asociaciones del Distrito Capital. • Nivel Municipal: Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Profesionales

Es de anotar que en la actualidad existen 19 Ligas de Baloncesto en Colombia. San Andrés cuenta con la Liga de Baloncesto de San Andrés y Providencia, de la cual hacen parte 34 clubes legalmente establecidos.

ANALISIS HISTORICO

OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATACION	FORMA DE PAGO
REALIZAR EL CUADRANGULAR CLASIFICATORIO DE BALONCESTO "COPA COLOMBIA" enmarcado dentro del proyecto de APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO Y ASISTENCIA A EVENTOS DEPORTIVOS SAN ANDRES, SAN ANDRES, CARIBE	\$50.000.000.	Quince (15) Días	MINIMA CUANTIA	La entidad cancelará al contratista seleccionado 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente trato b) el 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Deporte y Recreación
AUNAR ESFUERZOS PARA EL BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO Y SEGUIR FORTALECIENDO LAS DIVISIONES MENORES DE BALONCESTO, CON EL UNICO OBJETIVO DE REALIZAR UN BUEN PAPEL EN LOS JUEGOS NACIONALES, TODO ESTO EN MARCO DE LA PARTICIPACION EN EL TORNEO NACIONAL SUB-16, A LLEVARSE ACABO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DEL 07 AL 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO	\$70.420.000	Diez (10) Días	CONVENIO	La suma antes señalada será cancelada de la siguiente forma: 1). Un Pago Anticipado equivalente al Cincuenta por ciento 50% de su aporte una vez legalizado el presente convenio. b) El Cincuenta por ciento (50%) restante, al finalizar el convenio, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto
IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO "LOS QUE SOÑAMOS SOMOS MAS 2016-2019" Y SU PROGRAMA: + SUEÑOS DEPORTIVOS RECREATIVOS CUMPLIDOS, UNIENDO ESFUERZOS CON CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO "HURRICANES", PARA LA PARTICIPACION EN LOS TORNEOS SUB 17 EN LA RAMA MASCULINA Y FMENINA A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (MASCULINO) DEL 9 AL 17 DE JUNIO Y EN CARTAGENA (FEMENINO) DEL 12 AL 20 DE JUNIO DE LA PRESENTE VIGENCIA.	\$ 163.437.000	Veintitrés (23) Días	CONVENIO	La suma antes señalada será cancelada de la siguiente forma: 1). Un Pago Anticipado equivalente al Cincuenta por ciento 50% de su aporte una vez legalizado el presente convenio. b) El Cincuenta por ciento (50%) restante, al finalizar el convenio, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto

ANALISIS DE COSTOS:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se debe establecer sobre precios de mercado, se realizó un estudio de costos con base en la solicitud de varias cotizaciones a empresas que prestan este servicio, con capacidad de cumplir y garantizar las especificaciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo

ESTUDIO DE MERCADO:

Cuadro comparativo estudio de mercado.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 7 de 14

COTIZACIONES 1				COTIZACIONES 2			
DESCRIPCION	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL	DESCRIPCION	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
TRANSPORTE: Comprende tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGA-ADZ para 18 personas entre jugadoras y directivos	18	\$ 850.000	\$ 15.300.000	TRANSPORTE: Comprende tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGA-ADZ para 18 personas entre jugadoras y directivos	18	\$ 890.000	\$ 16.020.000
UNIFORMES: Consta de uniforme completo (camisetas estampada y con el logo de la Gobernación, pantaloneta, medias) en material dry fit todo debidamente estampado con el logo de la Gobernación. Se hará entrega de dos (02) uniforme por jugadora	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000	UNIFORMES: Consta de uniforme completo (camisetas estampada y con el logo de la Gobernación, pantaloneta, medias) en material dry fit todo debidamente estampado con el logo de la Gobernación. Se hará entrega de dos (02) uniforme por jugadora	30	\$ 165.000	\$ 4.950.000
UNIFORMES DE PRESENTACION: Consta de Camisa tipo polo, con el logo de la Gobernación, Para las jugadoras y directivos	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000	UNIFORMES DE PRESENTACION: Consta de Camisa tipo polo, con el logo de la Gobernación, Para las jugadoras y directivos	20	\$ 60.000	\$ 1.200.000
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION: Por 7 noches en acomodación triple para un total de 6 habitaciones que conforman la delegación de San Andrés. El valor descrito es por habitación por las 7 noches	6	\$ 4.200.000	\$ 25.200.000	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION: Por 7 noches en acomodación triple para un total de 6 habitaciones que conforman la delegación de San Andrés. El valor descrito es por habitación por las 7 noches	6	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000
HIDRATACION: Suministro de 20 pacas de agua en botellas plástico o bebidas hidratantes a cada una de las deportistas participantes en el torneo.	20	\$ 45.000	\$ 900.000	HIDRATACION: Suministro de botellas de agua y bebidas hidratantes a cada una de las deportistas participantes en el torneo.	20	\$ 47.000	\$ 940.000
TOTALES			\$46.300.000	TOTALES			\$50.110.000

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Al realizar la comparación entre las dos cotizaciones, se tomaron como base para la elaboración del presupuesto oficial estimado el menor valor unitario de cada ítem individualmente considerado de lo cual se estima como presupuesto oficial estimado la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$46.300.000)**, distribuido

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE: Comprende tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGA-ADZ para 18 personas entre jugadoras y directivos	Unidad	18	\$ 850.000	\$ 15.300.000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 8 de 14

2	UNIFORMES: Consta de uniforme completo (camisetas estampada y con el logo de la Gobernación, pantaloneta, medias) en material dry fit todo debidamente estampado con el logo de la Gobernación. Se hará entrega de dos (02) uniforme por jugadora	Unidad	30	\$ 130.000	\$ 3.900.000
3	UNIFORMES DE PRESENTACION: Consta de Camisa tipo polo, con el logo de la Gobernación, Para las jugadoras y directivos	Unidad	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
4	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION: Por 7 noches en acomodación triple para un total de 6 habitaciones que conforman la delegación de San Andrés. El valor descrito es por habitación por las 7 noches	Noche/habitación	6	\$ 4.200.000	\$ 25.200.000
5	HIDRATACION: Suministro de 20 pacas de agua en botellas plástico o bebidas hidratantes a cada una de las deportistas participantes en el torneo.	Pacas	20	\$ 45.000	\$ 900.000
TOTAL					\$46.300.000

5. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

5.1.1. CONDICIONES LEGALES.

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.** (Normas que la crearon y establecieron su objeto, atribuciones y responsabilidades. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.** Resolución 00231 de 2011, ley 1228 de 1995
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.** Normas que regulan las profesiones. Ley 181 de 1995
- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio)

5.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

El objeto contractual a ejecutar como consecuencia de este proceso de selección requiere de personal que cumpla unas condiciones de tipo organizacional y técnicas en especial a lo requerido con su formación académica, experiencia y equipo de trabajo. Si bien la oferta laboral en el sector del entrenamiento y recreación no es abundante en la isla de San Andrés, debido entre otras cosa al tamaño de la isla, la limitación para acceder a la educación superior de la mayoría de jóvenes que se gradúan anualmente en los colegios y los altos costos de operación que genera la ubicación geográfica de la isla, el análisis del sector ha permitido concluir que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección.

Para el efecto se indagó en el mercado sobre los distintas empresas o personas involucradas con las actividades deportivas y recreativas que podrían participar en el proceso.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 9 de 14

5.1.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

5.1.4 ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo tabla de matriz de riesgos.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al *oferente con el Menor precio*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación
2. Copia de Cedula de ciudadanía
3. Matricula mercantil y/o Resolución de reconocimiento deportivo según sea el caso.
4. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica y/o Resolución de reconocimiento deportivo vigente.
5. Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
6. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
7. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 10 de 14

6.1.2 EXPERIENCIA.

El proponente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados dentro de los tres (3) últimos años en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual al objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

Nota: mínimo uno de las certificaciones, o la única certificación allegada deberá estar relacionada con la actividad y/o disciplina deportiva objeto de este proceso.

6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Considerando el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la Entidad encuentra que el análisis financiero no es determinante y por lo tanto no se exige capacidad financiera. Aun así, los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

Esta condición podrá demostrarse con alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Matricula mercantil,
- ✓ certificado de existencia y representación legal
- ✓ Estatutos
- ✓ Certificado del contador o revisor fiscal

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

6.2.1 VALOR.

El Valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 46.300.000oo) M/CTE**

La oferta deberá ser presentado por valores unitarios indicando ítem por ítems y totalizado conforme el anexo adjunto a la invitación pública.

FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del contrato una vez legalizado y aprobado las garantías, el presente contrato, teniendo en cuenta los gastos preparativos para la ejecución del contrato como lo son la adquisición de los uniformes, tiquetes aéreos, reserva hotelera y demás insumos necesarios para su ejecución.

b) El 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de ingreso a Almacén de los bienes y certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Deporte y Recreación.

La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 11 de 14

señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **2695** de **Abril 05** de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

6.2.2 PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **Diez (10) días**, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio

6.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la participación del torneo, el contratista haciendo uso de su conocimiento y experiencia en la disciplina del Baloncesto, deberá organizar todo lo relacionado al desplazamiento del equipo representativo de las islas al torneo en mención. El desarrollo del contrato incluye además las siguientes actividades:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	TRANSPORTE: Comprende tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGA-ADZ para 18 personas entre jugadoras y directivos	Unidad	18	78111502
2	UNIFORMES: Consta de uniforme completo (camisetas estampada y con el logo de la Gobernación, pantaloneta, medias) en material dry fit todo debidamente estampado con el logo de la Gobernación. Se hará entrega de dos (02) uniforme por jugadora	Unidad	30	53102900-53102700
3	UNIFORMES DE PRESENTACION: Consta de Camisa tipo polo, con el logo de la Gobernación, Para las jugadoras y directivos	Unidad	20	53102900-53102700
4	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION: Por 7 noches en acomodación triple para un total de 6 habitaciones que conforman la delegación de San Andrés	Noche/habitacion	6	90111503 - 90101603
5	HIDRATACION: Suministro de 20 pacas de agua en botellas plástico o bebidas hidratantes a cada una de las deportistas participantes en el torneo.	Pacas	20	50202301

La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar.

A desarrollar el objeto del contrato, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad, esto incluye capital humano.

La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener reconocimiento deportivo en la disciplina objeto del proceso.

6.2.4 PERSONAL PROPUESTO.

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente y entre los cuales se encuentran:

- Personal (01) profesional/ tecnólogo/técnico en Deportes con acreditación y experiencia relacionada

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 12 de 14

- Personal (01) profesional/ tecnólogo/técnico en Recreación con acreditación y experiencia relacionada
- Contar con un Club o Fundación dedicada a dicha actividad.
- Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Contar con personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto

6.2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes de la aceptación de oferta y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Secretaria de Deportes y Recreación adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar a la Secretaria de Deportes y Recreación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento como consecuencia.
- El contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
- Presentar a la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo:
 - A) información general: Nombre del Contrato, nombre de la persona o entidad que ejecutó el Contrato, fecha de realización.
 - B) Desarrollo del contrato por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas.
 - C) Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas.
 - D) Indicadores: la información sobre impacto social del contrato.
- El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, una infraestructura física, administrativa, operativa suficiente.
- Poner a disposición el departamento y para el goce de los participantes los bienes y servicios objeto del contrato.

7 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya Garantía Única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicio**: La garantía de buena calidad de los bienes y servicios a suministrar, debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más
- **Devolución del pago anticipado**: La garantía de devolución del pago anticipado será por el 100% del valor anticipado, con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 13 de 14

- **Pago de Salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amprado. Por el 5% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
- **Responsabilidad civil Extracontractual.** La garantía de Responsabilidad civil Extracontractual debe ser por un valor del 05% del valor del contrato y Cuatro (4) meses más.

8 PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante el artículo 71 de la Ordenanza 008 del 15 de noviembre de 2017, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

Mediante Manual de Contratación vigente, el Gobernador del Departamento, delegó en las distintas unidades ejecutoras el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. Igualmente, mediante el mismo Decreto se delegó la firma de contratos a la Secretaría General, siempre que no supere la menor cuantía.

La actividad que se pretende contratar se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones como se puede constatar en el certificado suscrito por el Almacenista Encargado

9 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES APLICABLES AL CONTRATO.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **2695 de Abril 05** de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos:

- **Retención en la Fuente: 10%** del Valor del Contrato.
- **Estampilla Procultura** (Dec. 043/07 – Ordenanza 020/06): **2%** del valor del Contrato.


10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **Diez (10) días**, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio

11 NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual. Por ende, la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Deportes y Recreación del Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que el Servicios ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-02-2017	Código: FO-AP-GJ-03
	FORMATO ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA ¹	Versión: 01	Página 14 de 14

- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Deporte y Recreación bajo los criterios contenidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011

(Original Firmado)

KAYAN HOWARDS SANCHEZ

Secretario de Deportes y Recreación

Proyecto/Elaboro: Sol Castro

Reviso: OAJ